



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	ADRIAN LÓPEZ
DEMANDADA	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO HARENA APARTAMENTOS y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00377-00

Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en diligencia de 16 de noviembre de 2023 y dado que ya se puso en conocimiento el informe pericial presentado, por la perito topógrafa designada por este Despacho Judicial, se fija nueva fecha para la práctica de pruebas, alegatos y si es del caso proferir la sentencia respectiva de forma virtual, para el día **26 de febrero de 2024 a partir de las 9:00 A.M.**

Para el objeto de dicha diligencia se decretan como pruebas las documentales presentadas por las partes en el escrito de demanda y su contestación, a las cuales se les otorgará el valor probatorio determinado por la Ley.

De la misma forma se decreta como prueba de ADRIAN LÓPEZ, los testimonios de:

- MARIA INES PINEDA
- CARLOS FERNANDO VIGOLLA
- OSCAR BENITEZ CAÑAVERAL
- WILLIAM MORA PINEDA
- MARIA ELENA HERRERA
- JORGE ELIECER ZAPATA

Considera el Despacho que dichos testigos son suficientes para esclarecer los hechos de la demanda.

De la parte demandada, se decreta como prueba testimonial, las declaraciones de:

- JUAN FELIPE SOTO.
- YULIAN OSUNA MUÑOZ
- KAREN ISABEL VASQUEZ CUADROS

Igualmente el interrogatorio de parte pedido.

Las partes mencionadas deberán procurar la conexión de las citadas personas, con el fin que comparezcan a dicha audiencia virtual.

Se advierte que la inasistencia del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFIQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.